8

En la villa de Carranca a veinte dias del mes de marco de mil y seiscientos y veinte y cinco años se juntaron el Lcdo. [illegible] munoz [illegible] destavilla [illegible] munoz [illegible] munoz de roble y [illegible] muñoz de talavera don Juo de mora [illegible] alcalde ordinario [illegible] de la villa [illegible] concejo justicia y regimiento de ella [illegible] acordaron

Lo que se traiga imagen de la encarnacion =

Porque la tierra tiene necesidad de agua para los panes y [illegible] y remedio para que Dios sea servido [illegible] Acordaron que se traiga la ymagen de nuestra señora de la encarnacion [illegible] y se tenga en procesion la [illegible] gracia [illegible] se nombre por comisario a don [illegible] munoz [illegible] a quien se cometio lo [illegible] y [illegible] conforme [illegible] y lo firmaron

[illegible] Muñoz — [illegible] muñoz Briceño de talavera

[illegible]

Antonio de mora

Ayuntamiento

En la villa de Carranca en veinte y tres dias del mes de marzo de mil y seiscientos y veinte y cinco años en la sala del ayuntamiento de esta villa se juntaron [illegible] regimiento de esta villa como lo han de uso y costumbre [illegible] [illegible] al servicio de dios [illegible] de esta republica [illegible] el Lcdo. [illegible] muñoz [illegible] de esta villa [illegible] —
Don Fernando de montealegre —
don [illegible] muñoz de roble —
don Luis de [illegible] —
don [illegible] muñoz de talavera —
don Juo de mora —
don [illegible]
don [illegible] de roble — Regidores de esta villa —

Firmen los dos regidores mas antiguos

Acordose que para que haya tanta cantidad de armas en el [illegible] que se [illegible] los acuerdos lo firmen solo los dos regidores los mas antiguos que se hallaren en el ayuntamiento